



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 033-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 18 de enero de 2017.

Visto, el Informe N° 020-2017-GM/MPP, de fecha 17 de enero del 2017, emitido por la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Municipal mediante su Informe del visto, solicita al despacho de Alcaldía autorice el viaje a la ciudad de Lima, de los siguientes Funcionarios: Arq. Carlos Zulueta Cueva, Gerente Territorial y de Transportes y al Abog. José Felipe Villanueva Butrón, Gerente de Asesoría Jurídica; con el fin de efectuar coordinaciones los días 19 y 20 del presente mes, ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sobre los proyectos de obras y otros;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 18 de enero de 2017, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de los siguientes Funcionarios: Arq. Carlos Zulueta Cueva, Gerente Territorial y de Transportes y al Abog. José Felipe Villanueva Butrón, Gerente de Asesoría Jurídica, a la ciudad de Lima, para los días 19 y 20 de enero de 2017, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (02) días a favor de los funcionarios, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Piura

*Dr. Oscar Raúl Miranda Martino*  
ALCALDE